

DOCUMENTO PUBLICO para ser usado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **2249**

NEUQUEN, **02 DIC 1993**

VISTO:

El Expediente SEJ-N° 8774-A-93 mediante el cual la agente ALVAREZ MARIA CRISTINA, solicita el reconocimiento de servicios prestados en el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 del expediente de marras corre agregado en fotocopia el certificado oficial que le fuera extendido oportunamente a la recurrente por el empleador;

Que con la documentación aludida, se acreditan trabajados tres (3) años y ocho (8) meses en el Instituto Municipal de Previsión Social;

Que los Artículos 44° del Estatuto y Artículo 52° del Escalafón del Personal Municipal, Ordenanza 3958/88, promulgada por imperio del Decreto N° 009/89, establecen el reconocimiento de años de servicios prestados en las Administraciones Públicas Nacionales, Provinciales y/o Municipales debidamente acreditados;

Que a fs. 7 se ha expedido la Dirección General de // Asesoría Legal, a través de su Asesor Legal Dr. ANGEL ADRIAN QUIRINALI, mediante Dictamen N° 1054/93, manifestando que analizado el proyecto de decreto obrante a fs. 5 no se observan objeciones técnicos-formales, por lo que en consecuencia el mismo se ajusta a derecho;

Que a fs. 7 vta. el Subsecretario Ejecutivo por Pase N°

...///2°

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

...///2º

3220/93 MESE solicita la confección de la norma legal respectiva;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

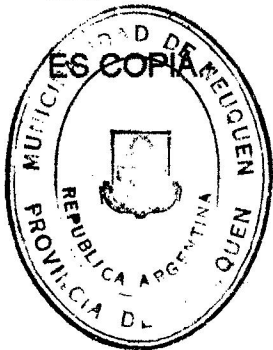
Artículo 1º) RECONOCENSE a los efectos establecidos en los Artículos 44º) del ----- Estatuto y 52º) del Escalafón Municipal, Ordenanza N° 3958/88, los servicios prestados por la agente ALVAREZ MARIA CRISTINA, D.N.I.Nº 20.280.201, Clase 1968, L.P.Nº 6440/0, en el Instituto Municipal de Previsión Social desde el 01-01-90 al 31-08-93, totalizando tres (3) años y ocho (8) meses.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese a la ///// ----- nombrada de lo dispuesto precedentemente, déjese constancia en // su Legajo Personal; como así también tome conocimiento la División Liquidación de Haberes.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecu-//// ----- tivo y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, /// ----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

EB.-



FDO) KLOOSTERMAN
PALLADINO
GARRE.-


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén